

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DOCENCIA PRESENCIAL PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA TALENTO JOVEN -FORMACION ESPECIFICA-, COFINANCIADO POR EL PROGRAMA FSE+ DE EMPLEO JUVENIL 2021-2027. ANUALIDAD 2026. ESTE PROGRAMA PODRA SER COFINANCIADO POR LA DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

Expediente CCCG/FEMP/02/2026

1. ANTECEDENTES Y OBJETO DEL CONTRATO.

1.1 ANTECEDENTES

El Gobierno de España acordó la puesta en marcha del **Programa Operativo de Empleo Juvenil para la implantación del Sistema Nacional de Garantía Juvenil**.

La garantía juvenil tiene como finalidad principal que el colectivo de no ocupados ni integrados en los sistemas de educación o formación (actualmente entre 16 y menores de 30 años) puedan recibir una oferta de empleo, educación continua tras acabar la educación formal o quedar desempleadas.

En este contexto las Cámaras de Comercio de España desarrollan el Programa TALENTO JOVEN (anterior Programa Integral de Cualificación y Empleo -PICE-). Se trata de una serie de medidas ofrecidas a todo el colectivo de jóvenes destinatarios del programa de Empleo Juvenil y de la Garantía Juvenil, personalizadas en forma de itinerario y que abordan tanto la mejora de la educación y cualificación, como el fomento de la contratación y el autoempleo y están cofinanciadas por el Fondo Social Europeo a través del Programa FSE+ de Empleo Juvenil 2021-2027 y por la red de Cámaras de Comercio.

El Programa TALENTO JOVEN se compone de un conjunto de acciones, diseñadas como un **itinerario formativo completo**, que parte de una orientación vocacional mediante la que se detectan las necesidades específicas del joven, continúa con una formación (una troncal y otra/s específica/s) que finaliza con acciones de acercamiento a las empresas y (en su caso) la inserción laboral.

Dentro de este itinerario se encuentra la **formación específica** que se trata de una formación basada en la adquisición de conocimientos específicos en determinadas áreas profesionales enfocadas a la mejora de la empleabilidad de las personas participantes. Esta fase está diseñada para dar respuesta a las necesidades de las empresas y para la formación del colectivo de referencia,

ofreciendo una formación que aumente sus oportunidades de empleo y/o de volver al sistema educativo.

1.2 OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación del servicio de **1.620 horas** de docencia para el desarrollo de las acciones dentro del Tramo Formación Específica del Programa Talento Joven 2026, cofinanciado por el Programa FSE+ de Empleo Juvenil 2021-2027, en los términos del presente Pliego.

Esta contratación se centra en cubrir la necesidad de contar con servicios de docencia durante la anualidad 2026 y dará cobertura a las acciones formativas que se desarrollen en el tramo de **FORMACION ESPECIFICA PRESENCIAL** del Programa TALENTO JOVEN que deberán tener una duración con carácter general de 30, 60, 90, 120 y 150 horas. No obstante, podrán planificarse alguna acción con una duración diferente. Cada una de las acciones formativas tendrá un máximo de 25 alumnos.

Las empresas que presenten ofertas deberán ser capaces de responder a las necesidades del programa **asumiendo acciones de forma simultánea** y ágil. Deberán, además, presentar sus propuestas de acciones formativas respetando la carga lectiva mencionada en el párrafo anterior. Las acciones formativas se irán planificando a lo largo de la anualidad en función de las necesidades que se vayan detectando, por un total de 1.620 horas.

A continuación se señalan las áreas o lotes en los que las empresas deberán presentar sus propuestas de acciones formativas, que se irán desarrollando a lo largo de la anualidad 2026 en función de las necesidades del Programa Talento Joven, pudiendo darse el caso de que no sea necesario ejecutar alguna/s de las acciones formativas previstas en cada lote, redistribuyendo las horas correspondientes en las acciones que finalmente se impartan. La previsión sobre el número de acciones formativas en cada lote y su duración estará finalmente determinada por las necesidades del programa y, por tanto, son susceptibles de sufrir variaciones.

- **Lote 1: AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA.** Se contratan **630 horas** de docencia para impartir las siguientes acciones formativas:
 - CURSO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y CONTABILIDAD. 2 cursos de 150 horas. (300 horas totales)
 - CURSO DE INGLES PREPARACION B1. 2 cursos de 120 horas (240 horas totales)

- INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA A ENTORNOS LABORALES. 1 curso de 90 horas
- **Lote 2: ÁREA DE LOGÍSTICA Y COMERCIO**. Se contratan **540 horas** de docencia para impartir las siguientes acciones formativas:
 - GESTION DE ALMACEN Y CARRETILLA. 3 cursos, dos de ellos de 120 horas y uno de 60 horas (300 horas totales). Incluye carnet carretillero
 - AUXILIAR DE SUPERMERCADO Y DEPENDEINTE. 2 cursos de 120 horas (240 horas totales). Incluye carnet manipulador de alimentos
- **Lote 3: AREA SOCIO SANITARIA**. Se contratan **240 horas** de docencia para impartir las siguientes acciones formativas:
 - CURSO TELE EMERGENCIAS. 1 curso de 120 horas.
 - CURSO ATENCION SOCIO SANITARIA EN INSTITUCIONES SOCIALES. 1 curso de 120 horas
- **Lote 4: ÁREA DE OCIO Y ANIMACIÓN**. Se contratan **210 horas** de docencia para impartir las siguientes acciones formativas:
 - MONITOR ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES, COMEDOR Y AUTOBUS (incluye módulo TBE). 1 curso 90 horas
 - MONITOR DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE INFANTIL Y JUVENIL. 1 curso de 120 horas

En todos los lotes, podrá realizarse cualquier otra acción formativa compatible e íntimamente vinculada con el área siempre y cuando sea aprobada expresamente por el responsable del contrato, en función de su contenido, alcance e idoneidad. El contratista queda obligado a su ejecución por el precio/hora ofertada.

Las empresas que presenten ofertas podrán asumir tareas de colaboración en la promoción de los cursos en las áreas de formación que liciten, identificando las actuaciones que llevarán a cabo en esta materia. Las empresas ofertantes deberán, como mínimo:

Difundir las acciones formativas en sus redes sociales: Facebook, Instagram, y/o linkedin

En este apartado las empresas deberán respetar las directrices de la Cámara en materia de publicidad, especialmente en la utilización de logos del programa, contando, en todo caso, con el visto bueno previo de la Cámara

La formación objeto de esta licitación se desarrollará en las instalaciones propias de la Cámara de Comercio, en las instalaciones cedidas por los Ayuntamientos o sus entidades municipales que colaboran con el programa en la demarcación cameral, o en cualquier otra instalación que la Cámara de Comercio disponga para el desarrollo de la actividad.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN.

Los aspectos generales que deberán cumplir todas las acciones formativas de todos los lotes que se propongan en las distintas áreas de actividad que se licitan son los siguientes:

- **Materiales:** En todos los casos, la empresa aportará los programas propuestos, en su caso los manuales, materiales y documentación necesaria para el correcto desarrollo de las acciones formativas que se inicien.
- **Programas:** La oferta de las entidades licitadoras debe incluir los programas propuestos en cada una de las áreas a las que opte, respetando la carga lectiva requerida.
- **Docentes:** Los docentes propuestos deben poseer **titulación académica de grado medio o superior** en materias relacionadas y **experiencia superior a un año como formador en la materia a impartir, equivalente en general a 150 horas de formación** y/o certificado de profesionalidad de nivel 3 de la familia profesional a impartir.

Funciones del docente:

- Impartir el programa formativo ajustado a las necesidades de cada grupo incluyendo objetivos, contenidos, metodologías empleadas, recursos didácticos, etc.
- La obtención de la firma de los alumnos en los correspondientes partes diarios de asistencia, que igualmente serán firmados por el docente. Los partes de asistencia serán facilitados por parte de la Cámara según los modelos establecidos en el programa TALENTO JOVEN.
- El equipo docente realizará y evaluará (apto/no apto) a la finalización del curso a las personas participantes mediante una prueba de conocimiento. Esta documentación debe ser entregada a la Cámara y será parte esencial del proyecto formativo
- El docente se compromete a comunicar a la Cámara las incidencias que se vayan produciendo durante el desarrollo del curso ejerciendo de interlocutor alumno/a-

Cámara de Comercio. Asimismo, se compromete a la vigilancia y uso adecuado de las instalaciones y equipamiento.

- Potenciar la actividad del alumno en el aula, favorecer actitudes colaborativas, el trabajo en grupo y atender las dificultades e inquietudes de los participantes.

La empresa y el equipo docente cumplirá con la normativa referida a la protección de datos personales de los alumnos. Existe por tanto un compromiso de confidencialidad con respecto a los datos personales de todas las personas participantes. La empresa y el equipo docente solo usará los datos personales de los alumnos para el estricto desarrollo del curso, no quedándose ni reteniendo ninguna documentación de carácter personal de los alumnos. En caso del uso de los datos personales para una finalidad distinta a las señaladas será responsabilidad del equipo docente y la adjudicataria

Para demostrar la experiencia docente deberá aportarse CV según **Anexo I** del PPT e informe de vida laboral y/o documentación análoga que acredite los méritos alegados (formación y experiencia docente). **Deben aportarse al menos dos docentes por cada uno de los cursos propuestos.**

La provisión de aulas, recursos didácticos (ordenador con conexión a internet, y aula informática), así como los cuadernos, carpetas y bolígrafos que se proporcionan al alumnado, corren a cargo de la Cámara de Comercio

En relación con el Lote 1. “AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA” para los docentes en materia de idiomas, se requiere:

Profesor Nativo: Experiencia mínima de 1 año en formación en idiomas y cumplir unas de las dos opciones: a) Titulación universitaria de grado superior en el idioma (inglés, francés o alemán). b) titulación universitaria de grado superior aplicada a la enseñanza, con especialización y capacitación en el idioma (inglés, francés o alemán).

Profesor no Nativo: Experiencia mínima de 1 año en formación en idiomas (inglés, francés o alemán) y cumplir las dos opciones: 1 Titulación universitaria de grado superior de un país de lengua oficial. 2 Diploma o Certificado para la capacitación en la enseñanza del Idioma

En relación con el lote 2. ÁREA DE LOGÍSTICA Y COMERCIO. En los cursos de “Gestión de almacén y Carretilla” en la memoria técnica debe incluir al menos 20 horas (4 días aprox.) de prácticas con carretilla elevadora eléctrica en cada uno de los cursos. El adjudicatario aportará la carretilla elevadora con seguro vigente. Los

alumnos participantes que reúnan los méritos obtendrán el correspondiente certificado de operador/a de carretilla elevadora. El docente de este módulo debe acreditar experiencia de 150 en esta materia.

En los cursos de “Auxiliar de supermercado y dependiente” deben incluirse módulos de manipulación de alimentos, (20 horas) Charcutería; conocimiento del producto: organización y venta (10 horas) Frutería: Conocimiento del producto. Organización y venta. (10 horas). **El profesorado propuesto para estos módulos de charcutería y frutería debe ser profesorado específico adicional con 150 horas de experiencia, cumpliendo las mismas condiciones, a los dos propuestos para el curso**

En relación con el Lote 3. AREA SOCIOSANITARIA: Que la empresa licitadora disponga y pueda acreditar mediante declaración responsable aportar al menos los siguientes materiales en caso de ser necesarios, para el buen desarrollo de los cursos de referencia: walkie-talkies, collarín cervical, camilla de cuchara, tablero espinal, férulas de inmovilización, inmovilizador de cabeza, mascarillas de oxígeno chalecos de inmovilización, silla de evacuación, sillas de ruedas, botiquín, maniqués RCP adultos y pediátrico, desfibriladores.

En relación con el lote 4, OCIO Y ANIMACIÓN, La empresa aportará el material didáctico necesario para desarrollar la enseñanza práctica en el aula.

Los licitadores, además de acreditar su solvencia por los medios indicados en el PCAP deberán comprometerse a la adscripción para la ejecución del contrato de los medios que mantendrán durante todo el tiempo de prestación del mismo, debiendo comunicar cualquier modificación respecto a ellos.

3. CONTENIDO DE LA MEMORIA TÉCNICA.

Cada ofertante deberá aportar una memoria técnica, que incluirá referencia a los aspectos generales mencionados los puntos 1 y 2 del presente Pliego, además de:

Una presentación de la empresa o persona ofertante indicando su adecuación para la realización de los servicios que se solicitan.

Una descripción detallada de los trabajos que se realizarán en el ámbito de esta contratación, realizando una descripción de las diferentes acciones formativas que se realizarán en el lote al que se opte. En cada caso se detallará:

- Título de la acción formativa.

- Objetivos, identificando claramente qué competencias profesionales se van a adquirir.
- Contenidos.
- Carga lectiva global del curso y de cada uno de los módulos de contenidos del curso, si los hubiera.
- Materiales que aportan para el óptimo desarrollo de la acción formativa.
- Metodología.
- Sistema de evaluación.

La memoria se valorará de la siguiente forma: (51 puntos)

1.- Adecuación de los programas formativos aportados a las necesidades del programa. Se valora que los objetivos sean concisos y apunten claramente a los resultados que se lograrán con la acción formativa, que la modulación de los contenidos y la carga lectiva asignada a cada módulo sea la adecuada para adquirir las competencias del curso, que se detalle en cada caso qué sistema de seguimiento se propone para garantizar que el alumnado adquiere las competencias necesarias (máximo **20 puntos**).

2.- Propuesta de otras acciones formativas compatibles con el área. (Aporte de dos o más acciones formativas adicionales: 5 puntos. No puntuará este criterio si se aportan menos de dos acciones formativas, o acciones que no cumplan con la adecuación al programa. (máximo **10 puntos**)

3.- Experiencia en el desarrollo de acciones formativas presenciales en el marco del Fondo Social Europeo. Estas acciones deben quedar claramente identificadas en la memoria técnica indicando: Título de la acción formativa, carga lectiva de la misma, entidad organizadora, fuente de financiación. Si la carga lectiva acreditada supera las 800 horas **11 puntos**. Entre 400 y 799 horas 6 puntos. Entre 150 y 359 horas 3 puntos. No puntuará en este criterio la carga lectiva acumulada inferior a 150 horas (máximo **11 puntos**)

4.- Apoyo en labores de promoción de los cursos atendiendo al número de seguidores/audiencia de los canales de difusión propios indicados. Si cuenta con más de 10.000 seguidores en alguna de las redes sociales disponibles 10 puntos. Si cuenta con 4.000 a 9.999 seguidores 6 puntos. Si cuenta de 500 a 3.999 seguidores 3 puntos. Con menos de 500 seguidores no puntuará en este criterio. Se valora el número de seguidores de la red social más favorable del licitador en el momento de presentar la memoria técnica. (máximo **10 puntos**)

Esta Memoria Técnica deberá presentarse obligatoriamente de las dos siguientes formas:

1. Documento en papel encuadernado, imprimido por ambas caras, escrito en castellano, en letra de fácil comprensión (tipo Arial, Times New Roman o similar), de tamaño mínimo 11, y con una extensión total máxima de 50 páginas.

Los documentos anexos que se presenten junto con la Memoria no computaran a efectos de la extensión máxima indicada.

2. La Memoria Técnica deberá presentarse, además, mediante dispositivo de almacenamiento USB (pen drive), en formato pdf.

La no presentación de la mencionada Memoria Técnica en la forma indicada supondrá la exclusión del licitador del procedimiento de licitación.

IMPORTANTE: La oferta técnica no podrá contener valoración alguna sobre la oferta económica ni anticipar de ninguna manera el precio ofertado. **En caso de que se aprecie tal extremo en la documentación a incluir en el Sobre B, se procederá a la exclusión del procedimiento de licitación.**

5. INFORMACIÓN Y CONTACTO.

Para cualquier consulta/información adicional pueden dirigirse a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación del Campo de Gibraltar:

- Persona de contacto: P. David Jurado García.
- Correo electrónico: djurado@camaracg.com . Teléfono: 956 646 900.